



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT**

PEDIDO DE PRECIOS N° 10/2020

PROVISIÓN MANO DE OBRA

**OBRA: PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD AV. LUQUE
1era. ETAPA**

**-Construcción de cordones cuneta, solados de hormigón
y vados de accesibilidad**

PLIEGO

CONDICIONES GENERALES



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

A N E X O I

PEDIDO DE PRECIOS Nº 10/2020 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA OBRA PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD Av. LUQUE 1era. ETAPA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO DEL PLIEGO:

Este Pedido de Precios se ajustará a las condiciones contenidas en el presente Pliego, el cual tiene como finalidad establecer en forma clara y precisa las obligaciones que contraen y los derechos que adquiere cada una de las partes.

El objeto del presente Pedido de Precios es la contratación de la mano de obra y materiales no provistos por la Municipalidad de Rada Tilly, necesarios para la construcción de 1.252 metros lineales de cordón cuneta, 992 metros cuadrados de Veredas de hormigón armado, terminación peinado con llaneado perimetral espesor de 10 cm, construcción de 141,10 metros cuadrados de vados de accesibilidad en esquinas, y tendido de 101 metros lineales de cañerías de pase bajo veredas, para futuros pases de cables de alimentación de energía eléctrica para las luminarias a instalar.

La obra se ejecutará en la fracción de tierra fiscal ubicada al noreste de la laguna, frente a las manzanas identificadas catastralmente como 252, 253, 254 y 47 de la Sección “C”, de este ejido.

El Contratista proveerá la mano de obra con el empleo a su costo de todos los equipos, planteles, herramientas o implementos que requieran las obras, realizar el transporte de todo el material y elementos para la construcción; así como el cumplimiento de cualquier otra provisión, trabajo o servicio indicado en este Pliego, o que sin estar expresamente establecido en ellos, sean necesarios para efectuar las obras correctamente de acuerdo con su fin y conforme con las reglas del arte de la construcción para el tipo de obra civil de que se trata.

Serán de aplicación para la fiscalización de este trabajo, el presente Pliego, la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional y Provincial.

Art. 2º) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

En esta obra se incluyen las siguientes tareas:

2.1. DEMOLICIONES – RETIROS:

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Condiciones Generales



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Contempla la demolición de hechos existentes (cordones cuneta, solados) necesaria para la correcta ejecución de los trabajos; con traslado y disposición final de escombros.

El movimiento de suelos necesario para alcanzar los niveles de proyecto: relleno, desmonte y nivelación inicial, estarán a cargo de la Municipalidad de Rada Tilly, quedando bajo responsabilidad del contratista la compactación y nivelación final para la correcta ejecución de solados.

2.2. EJECUCIÓN DE CORDON CUNETA

Este trabajo consistirá en la construcción de 1.252 metros lineales de cordón cuneta conforme a las especificaciones Técnicas, los planos de obra y de detalles, los cuales forman parte integrante del presente Pliego.

2.3. VEREDAS DE HORMIGÓN ARMADO TERMINACIÓN ALISADO CON LLANEADO PERIMETRAL:

Estos trabajos incluyen la construcción de 994 metros cuadrados de veredas peatonales de hormigón tipo H21 armado con fibras metálicas y de polipropileno, de espesor 10cm, terminación alisado.

Dentro de la ejecución de los solados, el Contratista deberá incluir en los ítems correspondientes, las tareas de movimiento de suelos para la compactación final para adecuar los niveles del terreno a los indicados por la Inspección de Obra, como también el replanteo de los trabajos a ejecutar. La Municipalidad aportará las máquinas viales tales como cargadora frontal, retroexcavadora, camión regador, siendo responsabilidad del Contratista aportar el resto del equipamiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Se dispondrán juntas de contracción a una distancia mínima de 3.00m y máxima de 4.50m; la distancia entre juntas de dilatación será definida por la Inspección. Se colocará en el momento de ejecución del hormigón una junta de poliestireno expandido de alta densidad de 1cm de ancho y de 5cm de profundidad. Una vez logrado el fragüe del hormigón se retirará esta junta de poliestireno y se procederá al sellado. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los Planos de detalle de la presente documentación y a las Especificaciones Técnicas de la obra.

2.4. VADOS DE ACCESIBILIDAD EN ESQUINAS:

Estos trabajos incluyen la construcción de 141,10 metros cuadrados de vados de accesibilidad. Los mismos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en el Plano de detalle correspondiente y a las Especificaciones Técnicas.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Condiciones Generales

PAGINA - 2 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

2.5. INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE PASE BAJO VEREDAS PARA FUTURA ILUMINACIÓN:

Estos trabajos incluyen el tendido bajo veredas de 101 metros lineales de cañerías para futuros pases de cables de alimentación de energía eléctrica para las luminarias a instalar.

Art. 3º) SISTEMA DE CONTRATACION:

La obra se contratará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA.

Los proponentes deberán obligatoriamente efectuar su cotización para cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a la OFERTA técnica y económicamente más conveniente a los intereses municipales.

Art. 4º) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la presente obra es de **PESOS CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.007.568,51)**, con IVA incluido.

Art. 5º) APERTURA:

La apertura del presente Pedido de Precios se llevará a cabo el día 11 del mes de diciembre de 2020 a las 11,30 horas, en la sede de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle Fragata 25 de Mayo 588, de la ciudad de Rada Tilly, lugar éste donde se recibirán las ofertas.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto, no siendo aceptadas las propuestas ingresadas fuera de término.

Art. 6º) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra será de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha establecida para la iniciación de los trabajos, plazo dentro del cual la obra deberá quedar totalmente terminada y en condiciones de ser efectuada la recepción provisoria.

De no ser así el Contratista habrá incurrido en mora, siempre que no se pruebe que la demora se debió a causas justificadas, a juicio de la Municipalidad.

Art. 7º) FORMA DE COTIZAR:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, escritas a máquinas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma, respetando fecha y hora fijada para la apertura.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Condiciones Generales



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

El sobre, que estará perfectamente cerrado y sin membrete, logo, ni ningún tipo de característica o detalle que identifique al Oferente, tendrá como única inscripción el número del Pedido de Precios y la fecha y hora de apertura, y contendrá la siguiente documentación:

- a) **PLIEGO DEL PEDIDO DE PRECIOS**, firmado en todas sus fojas.
- b) **DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE**, en caso de sociedades: documentación societaria, y para el caso de empresas unipersonales: copia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, último domicilio y constancia de Habilitación Municipal de la jurisdicción que corresponda.
- c) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** en la A.F.I.P o fotocopia debidamente autenticada de la misma.
- d) **DECLARACION JURADA** Domicilio Real y Legal.
- e) **DECLARACION JURADA** sometimiento a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- f) **ANTECEDENTES** en ejecución de obras de características similares.
- g) **DECLARACION JURADA** de no ser deudor del Fisco de la Provincia ni de la Municipalidad de Rada Tilly.
- h) **DECLARACION JURADA** de que el proponente no suspenderá en ningún caso los trabajos, aún en el caso de falta de pago o mora por parte de la Municipalidad de hasta treinta (30) días, comprometiéndose el oferente a mantener al día el pago de su personal, no pudiéndose por ello aducir culpa, por parte de la municipalidad, por falta de pago durante el plazo establecido precedentemente.
- i) **DECLARACION JURADA** de conocimiento del lugar de emplazamiento de la obra.
- j) **REPRESENTANTE TÉCNICO**, su designación, datos personales y antecedentes, conformidad firmada por el profesional nominado y Certificado de Habilitación Profesional.
- k) **PLANILLA DE COTIZACION**, con precio unitario y total, IVA incluido.
- l) **ANEXOS Y CIRCULARES ACLARATORIAS**, si los hubiera.

La presentación de la oferta sin observaciones al presente Pliego de Condiciones, implica su total conocimiento y aceptación, y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Condiciones Generales



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con carácter de venta a “Consumidor Final”.

El Oferente deberá cotizar en la “Planilla de cotización” que forma parte del presente Pliego de Condiciones, indicando el importe total (en números y en letras). Cuando el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Si el Oferente varía las condiciones de pago o mantenimiento de oferta estipulados por la Municipalidad, deberá dejar constancia e indicar los motivos para efectuar tal variación quedando a consideración exclusiva de esta Municipalidad, su aceptación o rechazo.

En caso de no poder cotizar, deberá devolverse el formulario correspondiente con la indicación respectiva y firmada.

Con excepción de la Planilla de Cotización, que es de presentación obligatoria, toda otra documentación o requisito faltante, no consignada como causal de rechazo podrá ser suplida durante el Acto de Apertura o deberá suplirse dentro de los DOS (2) DIAS hábiles a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente notificación. La documentación que no se solicite expresamente y que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma. El Municipio se reserva el derecho de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente.

Art. 8º) RETIRO DEL PLIEGO ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

El Pliego de Condiciones del presente Pedido podrá ser consultado y descargado desde la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly www.radatilly.com.ar, sin costo alguno.

Las consultas se realizarán únicamente a través del correo de la Secretaría de Obras Públicas proyectos_op@radatilly.gob.ar hasta el miércoles 09 de diciembre de 2020, inclusive.

La consulta será en todos los casos sin cargo alguno.

La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly podrá efectuar aclaraciones de oficio hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura del presente Pedido, las que serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly.

No obstante, la no recepción en la forma antedicha no da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente las empresas interesadas que hayan descargado el pliego, adoptar todos los recaudos y previsiones para notificarse de esas aclaraciones.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Condiciones Generales



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Art. 9º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho término, se considerará automáticamente prorrogada por QUINCE (15) días más, de no mediar manifestación en contrario de la firma proponente, circunstancia que deberá ser comunicada al Municipio con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al vencimiento del plazo establecido.

Art. 10º) DOMICILIO:

Los proponentes deberán fijar domicilio real y legal siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Chubut.

Art. 11º) TRIBUNALES DE JUSTICIA:

Los proponentes para todos los efectos jurídicos del presente Pedido de Precios deberán someterse a los Tribunales de Justicia de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 12º) LIBRE DEUDA:

Los proponentes no podrán ser deudores del Fisco Municipal.

Art.13º) AMPLIACION DE INFORMACIÓN:

La Municipalidad podrá requerir la ampliación de la información suministrada por el Proponente, o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de la propuesta dentro del plazo que se señala al efecto.

Art.14º) MEJORA DE OFERTAS:

En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles.

Art.15º) ADJUDICACIÓN:

En el acto de apertura del Pedido de Precios se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de este Pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que se considere como la más ventajosa y conveniente, a juicio de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de optar por la oferta más ventajosa o bien desestimar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los proponentes.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Condiciones Generales

PAGINA - 6 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Para la evaluación de la conveniencia de las Ofertas, se pondrá especial atención a la experiencia del Oferente en la ejecución de obras similares en la zona.

Art.16º) FIRMA Y SELLADO DEL CONTRATO:

Efectuada la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá concurrir a suscribir el contrato dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde aquella.

En caso de no comparecencia, salvo caso de fuerza mayor justificada, se dejará sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que determine el Registro de Constructores de la Provincia del Chubut.

El Contratista es exclusivamente responsable del sellado del contrato, debiendo en consecuencia abonar el importe que corresponda y responderá por cualquier diferencia que el fisco determinase.

El Contratista se hará cargo además de todos los impuestos creados y/o a crearse que graven las actividades del Contratista en relación con el citado CONTRATO.

Art. 17º) INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la firma del Contrato, la Municipalidad comunicará al Contratista la fecha en que se dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

En la fecha indicada la Municipalidad y el Contratista se constituirán en el lugar de la obra y labrarán el Acta de Inicio de Obra.

La no iniciación de los trabajos en la fecha fijada, hará pasible al Contratista de una multa por cada día de atraso equivalente al monto que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el artículo 23º de este Pliego.

Se deja expresamente aclarado que transcurridos los treinta (30) días de incumplimiento, la Municipalidad rescindiré el contrato en total conformidad a la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 18º) LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN COVID-19:

El Contratista deberá cumplimentar las exigencias de la Ley 19.587 relativa a Higiene y Seguridad en el Trabajo y su decreto reglamentario N° 351/79, concordantes y modificatorias.

El Contratista deberá dotar a todo el personal que trabaje para la obra de:

- a) Mamelucos,
- b) Guantes industriales,
- c) Botines de seguridad,

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Condiciones Generales



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

- d) Casco protector de material plástico o aluminio, correspondiendo colores diferentes a las distintas categorías (obrero, capataz, etc.),

Además de los enunciados precedentemente se deberá proveer de todo otro elemento de seguridad que las normas de Seguridad e Higiene indiquen para cada tipo de tarea.

Todos los elementos deberán sustituirse cuando se encuentren en malas condiciones o su uso los torne ineficaces.

En el marco del actual escenario de pandemia del COVID- 19 la Contratista deberá respetar el PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN establecido por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO). Sin perjuicio de ello la Contratista y su responsable de Seguridad e Higiene podrá confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a Protocolos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local.

Art. 19º) LIMPIEZA DE LA OBRA:

La Inspección podrá fijar plazos perentorios para que el Contratista proceda a efectuar limpiezas parciales o totales en la obra o en el obrador. El incumplimiento de estas órdenes hará pasible al segundo de una multa resultante de aplicar las fórmulas del presente Pliego, por cada día de atraso contado a partir de la fecha del vencimiento de la intimación.

La limpieza de la obra incluye el correcto mantenimiento en condiciones de tránsito del acceso a la obra.

Deberá tenerse especialmente en cuenta que la limpieza final de la obra incluye el retiro y demolición del obrador y cualquier otra construcción provisional o complementaria para la ejecución de la obra.

Art. 20º) FORMA DE MEDICION Y PAGO DEL CERTIFICADO:

La obra se medirá en períodos mensuales, una vez efectuada la medición de la misma con la presencia y debida participación del Representante Técnico del Contratista y la Inspección, de acuerdo a las unidades de medición que se establecen en cada ítem de la planilla de cotización, se confeccionará la Foja de Medición donde se certificarán los trabajos ejecutados en cada ítem, con estos valores, la Contratista realizará el correspondiente Certificado de Obra y lo presentará para su aprobación y pago.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Condiciones Generales

PAGINA - 8 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

El pago del Certificado se efectuará dentro de los treinta días de la presentación y a conformidad de la factura.

Art. 21º) APLICACION DE MULTAS:

El monto de las multas a aplicar por incumplimiento de las disposiciones del presente Pliego se calculará de acuerdo a las fórmulas que se indican a continuación y considerando que:

M = monto de la multa en pesos

C = monto del CONTRATO

P = plazo de ejecución en días

En cada caso el monto se determinará con las fórmulas siguientes:

- Artículo 17º M= 0.30 C/P por cada día de demora (Inicio de los Trabajos)
- Artículo 19º M= 0.05 C/P por cada día de demora (Limpieza de Obra)

Art. 22º) SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

La supervisión de los trabajos corresponderá exclusivamente a la Municipalidad y se hará efectiva por medio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará ampliamente la vigilancia y el contralor de los trabajos.

El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

Art. 23º) RECEPCIONES PARCIALES Y TOTALES:

La recepción de la obra se realizará en forma total no aceptándose recepciones parciales de la misma.

Art. 24º) PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía se fija en CIENTO OCHENTA (180) DÍAS corridos a partir de la fecha de Recepción Provisional. Transcurrido el cual y previa verificación del cumplimiento de las observaciones efectuadas se realizará la Recepción Definitiva de la obra.

Art. 25º) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de planos y pliegos para la realización de la obra y responderá por vicios o deficiencias que puedan observarse durante la ejecución y conservación de la misma hasta su Recepción

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Condiciones Generales

PAGINA - 9 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Definitiva, debiendo solucionarlos en un plazo no mayor de 48 horas sin necesidad de que medie intimación alguna.

Con posterioridad a la recepción mencionada el Contratista será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.646 del Código Civil.

El contralor de la obra por parte del Municipalidad no disminuirá en ningún caso la responsabilidad del Contratista, el que deberá revisar y estudiar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutar la obra haciéndose responsable de toda omisión, accidente, contratiempo, utilización de materiales y enseres, marcas, nombres y otros elementos, así como variación en los planos, especificaciones o trabajos.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Diagnóstico del sector de la intervención:

Con el fin de evaluar la calidad de nuestros espacios públicos se realizó un relevamiento de los mismos. Dicho estudio evidenció la existencia en muchos casos faltos de conectividad o incompletos en su red de movilidad sustentable ya sea como parte de un diseño obsoleto, por deterioro o falta de completamiento: falta de rampas accesibles, falta de continuidad vial, bicisendas incompletas o inconexas, etc., impidiendo así una libre, continua y segura movilidad. En particular, sobre este tramo de la Av. Franciso Luque, en el sector a intervenir con este proyecto, no hay cordones cuneta, veredas peatonales, bicisendas ni ningún tipo de equipamiento urbano.

2. Localización de la obra a realizar

La obra consiste en la ejecución de la Primera Etapa del proyecto “**Parque Urbano Conectividad Luque**”. Se ejecutará en la fracción de tierra fiscal ubicada al noreste de la laguna, frente a las manzanas identificadas catastralmente como 252, 253, 254 y 47 de la Sección “C”, de este ejido.

Los trabajos a ejecutar en esta obra se corresponden con una primera etapa del proyecto integral a desarrollar el cual planteará la ejecución de cordones cuneta, solados, instalación de sistema de riego por goteo, forestación e instalación de luminarias en todo el perímetro del futuro Parque Urbano, desde la intersección de Av. Luque y Av. Antártida Argentina, hasta la finalización de la calle Abdon Peralta, que bordea la laguna.

3. Descripción del alcance de la obra:

Se describen a continuación los trabajos incluidos en la presente obra:

3.1. DEMOLICIONES – RETIROS:

Contempla la demolición de hechos existentes (cordones cuneta, solados) necesaria para la correcta ejecución de los trabajos; con traslado y disposición final de escombros.

3.2. EJECUCIÓN DE CORDON CUNETAS

Este trabajo consistirá en la construcción de 1.252 metros lineales de cordón cuneta conforme a las especificaciones Técnicas, los planos de obra y de detalles, los cuales forman parte integrante del presente Pliego.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Memoria Descriptiva

PAGINA - 1 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

3.3. VEREDAS DE HORMIGÓN ARMADO TERMINACIÓN ALISADO CON LLANEADO PERIMETRAL:

Estos trabajos incluyen la construcción de 994 metros cuadrados de veredas peatonales de hormigón tipo H21 armado con fibras metálicas y de polipropileno, de espesor 10cm, terminación alisado.

El movimiento de suelos necesario para alcanzar los niveles de proyecto: relleno, desmonte y nivelación inicial, estarán a cargo de la Municipalidad de Rada Tilly, quedando bajo responsabilidad del contratista la compactación y nivelación final para la correcta ejecución de solados.

Se dispondrán juntas de contracción a una distancia mínima de 3.00m y máxima de 4.50m; la distancia entre juntas de dilatación será definida por la Inspección. Se colocará en el momento de ejecución del hormigón una junta de poliestireno expandido de alta densidad de 1cm de ancho y de 5cm de profundidad. Una vez logrado el fragüe del hormigón se retirará esta junta de poliestireno y se procederá al sellado. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los Planos de detalle de la presente documentación y a las Especificaciones Técnicas de la obra.

3.4. VADOS DE ACCESIBILIDAD EN ESQUINAS:

Estos trabajos incluyen la construcción de 141,10 metros cuadrados de vados de accesibilidad. Los mismos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en el Plano de detalle correspondiente y a las Especificaciones Técnicas.

3.5. INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE PASE BAJO VEREDAS PARA FUTURA ILUMINACIÓN:

Estos trabajos incluyen el tendido bajo veredas de 101 metros lineales de cañerías para futuros pases de cables de alimentación de energía eléctrica para las luminarias a instalar.

4. Objetivos del proyecto:

Al evaluar cada uno de nuestros espacios a través de la información que nos proporcionó el relevamiento realizado y de la observación de los usuarios de cada espacio, nuestro eje de proyecto fue claro: los espacios públicos de nuestra ciudad deben servir al ser humano en su diversidad de capacidades, aptitudes y preferencias y deben lograr establecer un vínculo con la comunidad a fin de que ella lo tome como propio.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Al momento de elaborar este proyecto el objetivo principal es el de centrar la atención en el área de la Avenida Luque, con un completamiento de su movilidad uniendo las avenidas Antártida Argentina y la Avenida Onas, ambas muy vinculadas a dos de los accesos principales a la ciudad, el acceso por Avenida Brown y el Acceso Oeste. Con este proyecto nos centramos en completar la movilidad vial y en la movilidad peatonal con veredas continuas y accesibles, con rebajes accesibles en las esquinas y cruces ensanchados, pasando por el completamiento de la red de bicisendas del sector ya que las bicisendas existentes llegan a tres sectores de la avenida Luque sin que se puedan conectar entre sí. En cuanto a la movilidad rodada vial esta vía hoy no cuenta con cordón cuneta, es una huella de una sola mano anegadiza que con este proyecto se completa en sus variables de accesibilidad y conectividad atendiendo la aplicación del concepto de Diseño Universal, donde las soluciones que aporta favorecen a todas las personas de una comunidad.

Otro aspecto esencial tenido en cuenta en la elección de este sector fue la consideración de la proximidad con la Escuela Provincial N° 217 y el Jardín Provincial N° 4402, la llegada hasta estos puntos de interés para la ciudad con bicisendas y estas en relación a la primer etapa del Parque Urbano donde se ubica la Avenida Luque, lindero a la Laguna. La inclusión e interacción de las escuelas en sus diferentes instancias, con juegos con los que contará el Parque, la llegada de la red de bicisendas y el completamiento vial y de veredas son componentes básicos del desarrollo físico, emocional y de la personalidad del niño. Mientras los niños juegan investigan, conocen y aprenden a relacionarse con el mundo y con sus pares. El juego posibilita la comunicación y el aprendizaje, favorece los vínculos interpersonales y grupales. La incorporación del Parque es muy importante porque acerca a los chicos a este espacio público, generando un lugar en el cual esos niños recuperan el juego como experiencia de placer, participación y disfrute con otros niños, fortaleciendo sus capacidades y habilidades.

La concreción de este proyecto nos permitirá transitar las etapas de transformación necesarias para pasar de la situación existente a la estructura urbana futura deseada para nuestra ciudad.

Se pretende lograr la optimización del tránsito urbano, completando este tramo de la Avenida Luque que conecta ambos accesos a la ciudad, con la finalidad de conformar un ordenamiento vial, que integre nuevos barrios para comodidad de todos los habitantes de la ciudad.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Memoria Descriptiva

PAGINA - 3 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Los trabajos a ejecutar en esta obra se corresponden con una primera etapa del proyecto integral a desarrollar el cual planteará el acondicionamiento de algunos la ejecución de cordones cuneta, solados, instalación de luminarias, tendido de sistema de riego y forestación de

5. Plazo de Obra:

El Plazo de obra es de 90 (noventa) días corridos.

6. Impacto social del proyecto:

Este proyecto mejorará la accesibilidad y movilidad de las personas con limitaciones, incorporándose también otras situaciones como ser niños pequeños, ancianos, con limitaciones motrices, etc., eliminando la concepción de un modelo único de persona que representa a la mayoría y lo más importante Incorpora el respeto a los “derechos de las minorías” y al “derecho a la diferencia”.

7. Fotografías del estado actual del lugar donde se emplazará la obra:

Se muestran a continuación algunas fotografías del estado actual de la Plaza de los Inmigrantes:

SECTOR: AVENIDA BERGANTIN BELGRANO



1-SOBRE AVENIDA BERGANTIN BELGRANO INTERSECCION CON ROTONDA DE AVENIDA ONAS, HACIA LA LAGUNA

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Memoria Descriptiva

PAGINA - 4 -



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



2-FINAL DE AVENIDA BERGANTIN BELGRANO HACIA LA LAGUNA

SECTOR: S AVENIDA LUQUE



3-SOBRE AVENIDA LUQUE MIRANDO EN DIRECCION A AVENIDA ANTARTIDA ARGENTINA, A LA DERECHA LA LAGUNA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



4-SOBRE AVENIDA LUQUE MIRANDO EN DIRECCION A AVENIDA ANTARTIDA ARGENTINA, A LA DERECHA LA LAGUNA

SECTOR: AVENIDA LUQUE



5- SOBRE AVENIDA LUQUE, ESQUINA CON CALLE AONIKENK, MIRANDO HACIA AVENIDA BERGANTIN BELGRANO, A LA IZQUIERDA LA LAGUNA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



6- SOBRE AVENIDA LUQUE HACIA ROTONDA DE INTERSECCION CON AVENIDA ANTARTIDA ARGENTINA, LA LAGUNA A LA DERECHA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTE I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- Art. 1. - GENERALIDADES
- Art. 2. - MATERIALES EN GENERAL
- Art. 3. - MATERIALES PARA HORMIGONES
- Art. 4. – ACEROS PARA HORMIGONES
- Art. 5. – PROTECCIÓN
- Art. 6. – EQUIPO



PARTE I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Art. 1.- GENERALIDADES:

Todos los trabajos se ejecutarán según las reglas del arte y siguiendo las expresas indicaciones que la Municipalidad imparta a través de la Inspección de Obra, adoptándose las precauciones que sean necesarias en todos los casos, en especial relacionadas con métodos de trabajo, personal a utilizar, normas de seguridad.

El oferente deberá antes de cotizar, visitar la obra y verificar el estado de la misma.

Art. 2.- MATERIALES EN GENERAL:

Los materiales a utilizarse en la presente obra serán provistos por la Municipalidad de Rada Tilly, pudiendo disponerse a pie de obra o estar disponibles en las instalaciones del Corralón Municipal, para ser retirados por el Contratista al momento de utilización

Depósitos: Al depositar materiales a utilizarse en la obra, se cuidará de no producir entorpecimientos al tránsito, al escurrimiento de las aguas superficiales o de dar lugar a cualquier inconveniente. Todo daño causado por estos depósitos voluntarios o accidentales, deberá ser reparado por el Contratista.

Art. 3.- MATERIALES PARA HORMIGONES:

HORMIGÓN - DEFINICIÓN Y CONDICIONES GENERALES

El hormigón de cemento PORTLAND, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales de calidad aprobada: agua, cemento PORTLAND, agregado fino, agregado grueso y aditivos, proporcionados en forma tal, que se obtengan las características generales que se indican a continuación: la mezcla será de calidad uniforme y su transporte, colocación, compactación y curado, se realizará de modo tal que, una vez retirados los encofrados se obtengan estructuras densas, compactas, de textura uniforme, resistentes y durables. En consecuencia, el hormigón endurecido



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

estará libre de vacíos internos y externos, motivados por la segregación de los materiales, falta de mortero en la mezcla o mala colocación y/o compactación. En general estará libre de todo defecto que facilite la destrucción de las estructuras por acción de los agentes atmosféricos, o por las condiciones a que aquellas se hallen sometidas durante el uso a que se las destine las estructuras o parte de ellas, que resulten defectuosas en ese sentido, como aquellas que no cumplan con lo establecido en las reglamentaciones vigentes para las obras civiles CIRSOC 201; serán destruidas y reemplazadas por el contratista, a indicación de la Inspección, sin derecho a obtener compensación alguna, prevaleciendo al respecto, lo especificado en este artículo.

APROBACION DE DOSAJES: Con 40 días de anticipación al comienzo de la construcción de estructuras en la que se exija resistencia mínima del hormigón; el contratista suministrará las cantidades de materiales necesarios, proponiendo los dosajes y la relación agua-cemento, para verificar si el hormigón propuesto cumple con esas resistencias especificadas por la Inspección. Aprobado este dosaje, el Contratista será responsable de las resistencias obtenidas posteriormente. Se exigirá una calidad H20 o superior (según CIRSOC 201:2005).

Para la extracción de muestras, preparación de las probetas, ejecución de ensayos, técnicas y restricciones constructivas, rige todo lo establecido en las reglamentaciones CIRSOC 201 y normas anexas.

PAUTAS GENERALES

EQUIPO:

Todo el equipo necesario para su ejecución deberá ser aprobado por la Inspección.

Si durante la ejecución se observara mal funcionamiento, la Inspección ordenará el reemplazo inmediato.

EQUIPO MENOR IMPRESCINDIBLE:

Sin perjuicio del equipamiento y enseres menores que debe tener el contratista para satisfacer las normas más abajo detalladas se brinda a continuación un listado:

2 llanas de borde redondeado p/juntas.

2 vibradores mecánicos de aguja.

1 compresor de aire para limpieza juntas.

MOLDES:

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Especificaciones Técnicas Generales



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Serán metálicos indeformables de altura igual al espesor de la losa, sin de ondulaciones. En las curvas se utilizaran moldes especiales. La cantidad será la suficiente para asegurar un desencofrado luego de las 12 horas como mínimo.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:

Para la elaboración del hormigón, así como para su colado en obra; distribución; compactación; terminación superficial; ejecución de juntas y curado; el contratista respetara las indicaciones; metodología y equipos que a tal efecto se señalan en:

* REGLAMENTO CIRSOC 201 Y ANEXOS.

* INSTITUTO DE CEMENTO PORTLAND ARGENTINO, en su libro "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON- MANUAL DE LA INSPECCION".

DISTRIBUCIÓN:

El camión Mixer deberá tener boquilla prolongable para que el hormigón pueda distribuirse en todo el ancho del sector a hormigonar.

ELABORACIÓN:

El hormigón será elaborado en plantas diseñadas a tal efecto, con los materiales dosificados por peso y almacenados en tolvas individuales. el cemento será movido por tuberías y su balanza deberá estar a la vista, así como el medidor de agua.

LIMITACIONES:

No se admitirá más de 5mm de diferencia de nivel entre moldes.

No se admitirá más de 2mm de desnivel entre los labios de ambas losas en la junta.

No se admitirán depresiones o elevaciones superiores a 5mm en la superficie de las losas detectadas con la regla de 3m.

JUNTAS:

Las juntas serán rectas y perpendiculares entre sí, deberán ser ejecutadas en un ancho y en una profundidad tal lo que figura en planos.

Antes del librado al tránsito se efectuara el sellado de las mismas, las que previamente se habrán limpiado y secado con aire y ganchos.

CURADO:



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El Contratista podrá proponer el método que crea conveniente; pero ni bien la Inspección detecte resultados poco satisfactorios, el contratista deberá modificar el método.

PASADORES:

Se deberán colocar los pasadores en cunetas y badenes en la cantidad, tamaño y ubicación determinada por el plano respectivo.

CEMENTO:

- TIPO : Portland Normal.
- MARCA : Reconocida y aprobada por IRAM 50000/2000.

AGREGADOS FINOS:

- USO : Hormigones y morteros cementicios
- DENSIDAD : Normal
- PROCEDENCIA : Silicia, se deberá prever el lavado para disminuir el contenido de sales y/o película de arcilla adherida. El Contratista podrá incorporar un porcentaje de triturado para mejorar el resultado, no dando lugar a cambio de precio.
- GRANULOMETRIA : Según CIRSOC 201 y Anexos

AGREGADO GRUESO:

- USO : Hormigones y morteros cementicios
- DENSIDAD : Normal
- PROCEDENCIA : Silicia, se deberá prever el lavado para disminuir el contenido sales y/o película de arcilla adherida. El Contratista podrá incorporar un porcentaje de triturado para mejorar el resultado, no dando lugar a cambio de precio.
- GRANULOMETRIA : Según CIRSOC 201 y Anexos, tamaño máximo 1 ½”.

AGUA:

- USOS : Hormigón, lavado de áridos, humedad de base y subrasante, curado del hormigón.
- DENSIDAD : Normal



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MATERIAL DE SELLADO DE JUNTAS:

Mezcla asfáltica elastoplástica:

- **USO** : Sellado en juntas transversales, longitudinales y contra estructuras existentes.
- **COMPONENTES** : Cemento asfáltico tipo asfasol "G", penetración 40-50 o mezclas plásticas de aplicación en frío o en caliente cuyos componentes principales sea el asfalto y el caucho.
- **EXIGENCIA** : Cumplirán las normas IRAM 6604 y las normas ASTM N°: D 1850-74, D1851-67, D 1190/91 y 74/64.

Selladores de Juntas Poliuretánicos resistentes hidrocarburos

- Marca comercial: BASF Producto: Sonolastic NP1 color GRIS
- Marca comercial: SIKA Producto: Sikaflex Pro 3-WF color GRIS
- O similar, indicado para juntas en pisos, resistente a hidrocarburos

Art. 4.- ACEROS PARA HORMIGONES:

Tipo de armadura:

Se adoptará como armadura para todas las veredas a construir:

- a) Fibras metálicas WIRAND FF1 (Macaferri), de acuerdo a la siguiente dosificación: 20kg/m³ de Hormigón.
- b) Fibras de polipropileno FIBROMAC 12 (Macaferri), de acuerdo a la siguiente dosificación 0.6 KG/m³ de Hormigón.

Como armadura alternativa, se acepta la utilización de malla SIMA Q188 (15x15x6mm) o superior.

Art.5.- PROTECCIÓN:

El Contratista deberá proteger del efecto de la erosión, socavaciones, derrumbes, ingreso de agua; el fondo de las excavaciones. Deberá asegurar el correcto desagüe del agua de lluvia, todo el tiempo.

Art.6.- EQUIPO:

El equipo será el necesario y adecuado, aprobando la Inspección el equipo mínimo. El Contratista deberá considerar que se trata de una obra vial urbana, con

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Especificaciones Técnicas Generales



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

servicios de escasa tapada; por lo tanto se deberá utilizar equipo con el menor peso posible por eje; con mayor número de pasadas. Sin embargo las roturas que se produzcan en bienes de terceros, serán consideradas como riesgo empresario y como tales solventadas por el Contratista.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTE II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CAPITULO I: NORMATIVAS DE TRABAJO

- I.1 RESPECTO A LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS
- I.2 RESPECTO A LA TERMINACIÓN Y DETALLES DE LA OBRA
- I.3 RESPECTO A LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA
- I.4 AGUA PARA CONSTRUIR
- I.5 ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ
- I.6 ENERGÍA ELÉCTRICA
- I.7 UNIÓN DE OBRAS NUEVAS CON EXISTENTES
- I.8 OBRADOR, DEPÓSITOS Y SANITARIOS
- I.9 CARTELES DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.
- I.10 UBICACIÓN DE SOBRANTES
- I.11 TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

CAPITULO II: ITEMS QUE CONFORMAN LA OBRA

001. DEMOLICIONES, RETIROS

001.01 Demolición de hechos existentes, con traslado y disposición final de

002. CORDON CUNETA

002.01 Ejecución de cordones cuneta de Hº, espesor 15 cm y ancho 67 cm

003. SOLADOS

003.01 Veredas de HºAº, terminación peinado con llaneado perimetral

003.02 Ejecución de vados de accesibilidad en esquinas

004. INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION

004.01 Instalación de cañerías de pase bajo veredas para futura iluminación



PARTE III

DOCUMENTACIÓN ANEXA

a) PLANOS:

001. UBICACIÓN DE OBRA

002. PLANIALTIMETRIA

003. RELEVAMIENTO Y TOPOGRAFICO

004. CORTES – DETALLES TIPO

005. ESQUINAS Y VADOS DE ACCESIBILIDAD



PARTE II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CAPITULO I: NORMATIVAS DE TRABAJO

I.1 RESPECTO A LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Más allá de los proyectos contemplados en los ítems, se deberá cumplir con lo siguiente:

Antes del inicio de las obras se deberá obtener toda la información necesaria a cerca de la ubicación de las Instalaciones de Servicios Públicos existentes en el sector de la Obra (distribuidoras, colectoras y todo elemento que conforme la red de servicios) que puedan interferir en la ejecución de los trabajos. Para ello se deberá:

- Solicitar a las empresas administradoras de servicios públicos información respecto a la ubicación de las instalaciones.
- Realizar sondeos conjuntos con el personal técnico de las empresas correspondientes.
- Respetar las normativas de protección y prevención dadas por las empresas prestadoras del servicio.
- Notificar a las empresas prestadoras de servicios el cronograma de la obra con una antelación de 48 hs al inicio de la misma y solicitar la presencia de los técnicos de las mismas en los trabajos que las involucren.

El cumplimiento de todos estos requisitos será condición necesaria e ineludible para poder iniciar la ejecución de los trabajos.

En caso de roturas o deterioros, durante los trabajos, correrá por exclusivo cargo del Contratista su reparación y puesta en funcionamiento. Los materiales, procedimientos de ejecución, pruebas y habilitación serán de acuerdo a las normas y disposiciones que disponga la prestadora del servicio afectado.

Siguiendo un plan de prevención de daños en instalaciones de gas, se deberá informar a la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. , previo al inicio de la Obra, las tareas de excavación y/o movimientos de tierra que involucren la Obra, con el objeto de que la misma tome conocimiento y en consecuencia brinde la información necesaria para evitar



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

daños en las instalaciones de redes y/o gasoductos de distribución de gas natural de los distintos tipos de consumidores (industriales, comerciales, domésticos).

Si en el transcurso de la ejecución de la obra se presenta algún tipo de interferencia no contemplada en el proyecto, el Contratista deberá resolverla a su exclusivo cargo.

Los trabajos a realizar para la resolución de dichas interferencias, en cuanto a su proyecto, a las metodologías de ejecución, materiales a emplear y pruebas de control, deberán ajustarse a las normativas vigentes para tales servicios y a las disposiciones establecidas por la empresa prestataria correspondiente. También será responsabilidad del Contratista realizar las gestiones de autorización, de aprobación y de habilitación de los servicios ante la empresa prestataria del servicio público involucrado.

Por todo lo aquí indicado el Contratista no recibirá pago directo alguno, debiendo en tal sentido prever tales erogaciones e incorporarlas al presupuesto total de la obra.

I.2 RESPECTO A LA TERMINACIÓN Y DETALLES DE LA OBRA

En caso que durante la ejecución de los trabajos surgieran situaciones puntuales, que requieran ajustes al proyecto o ahondar en detalles constructivos de partes del mismo, el Contratista deberá resolver estas situaciones, presentando la debida documentación en un plazo previo a la fecha prevista en el Plan de Trabajos para la ejecución de los ítems involucrados.

La obra deberá entregarse completa y en funcionamiento acorde a su objeto, cuidando de realizar todas las tareas y detalles que puedan requerir la terminación tanto estética como de funcionalidad de la misma que aunque no estén específicamente detallados en el listado de ítems sean necesarias ejecutar para tal fin.

I.3 RESPECTO A LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA

El Contratista deberá cumplir todas las exigencias reglamentadas por la U.O.C.R.A., Ley de Accidentes de Trabajo N° 24028, Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y Decreto Reglamentario N° 351/79, especialmente en lo que se refiere a ropa de trabajo, salarios y seguros mientras esté afectado a la presente obra.

ropa de trabajo, salarios y seguros mientras esté afectado a la presente obra.

Antes de la firma del contrato el Contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557.

Es exigencia primordial de este Pliego, la presencia permanente del capataz de obra, quien será responsable por la misma ante la Inspección, y quien además deberá

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Especificaciones Técnicas Particulares



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

mantener estricto orden y prolijidad en la ejecución de los trabajos y el aspecto general de la obra.

El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes tanto del personal asignado a la obra como de peatones que circulen por el lugar, para lo cual la zona de Obra deberá estar debidamente señalizada y vallada.

El vallado de la zona de excavación deberá ser fijado tanto vertical como transversalmente y su diseño deberá garantizar no sólo la función de delimitación de zonas de obras sino también una segura protección para el transeúnte. Si la Inspección considerase necesaria la disposición de algún otro tipo de protección adicional, la misma, deberá ser provista por la Empresa.

Durante todo el tiempo de ejecución de la obra se deberá asegurar la limpieza permanente de los frentes de las viviendas, lugares de tránsito y permanencia del personal en toda la zona de obra.

I.4 AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra, y su obtención y consumo será costado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicada.

Los gastos por lo aquí establecido serán por cuenta exclusiva del Contratista, por lo cual deberá incluirlos en el presupuesto general de la obra, no recibiendo por lo tanto pago directo alguno.

I.5 ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

La iluminación necesaria estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección de Obra. Asimismo correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los subContratistas. Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilita a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos, el Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar. En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

de la empresa proveedora, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.

Los gastos por lo aquí establecido serán por cuenta exclusiva del Contratista, por lo cual deberá incluirlos en el presupuesto general de la obra, no recibiendo por lo tanto pago directo alguno.

I.6 ENERGÍA ELÉCTRICA

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de la cual trata el inciso anterior, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionarias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

El pago de todos los derechos por tal concepto, estará a su cargo y costo y no le será reembolsado, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicada.

Los gastos por lo aquí establecido serán por cuenta exclusiva del Contratista, por lo cual deberá incluirlos en el presupuesto general de la obra, no recibiendo por lo tanto pago directo alguno.

I.7 UNIÓN DE OBRAS NUEVAS CON EXISTENTES

Con respecto a las construcciones existentes, estará a cargo del Contratista y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada:

- a) La reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que como consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes.
- b) La provisión de todos los trabajos necesarios para adaptar las obras e instalaciones licitadas con las existentes.

Los gastos por lo aquí establecido serán por cuenta exclusiva del Contratista, por lo cual deberá incluirlos en el presupuesto general de la obra, no recibiendo por lo tanto pago directo alguno.

I.8 OBRADOR, DEPÓSITOS Y SANITARIOS

El Contratista tendrá obligación de proveer, durante todo el plazo contractual, las instalaciones de un obrador, de acuerdo con la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo, que comprende a oficinas, depósitos, vestuarios, locales sanitarios, etc., tanto para el personal del Contratista como para el de la Inspección.

**Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Especificaciones Técnicas Particulares**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista deberá instalar obradores del tipo contenedores metálicos de los disponibles en plaza, los que podrán ser fijos o rodantes. La presentación previa a la Inspección de Obra permitirá abrir juicio a los fines de la aprobación con que deberá contar el Contratista, previa a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores con todas sus dependencias (depósitos, vestuarios, oficina para la Inspección, etc.).

Serán por cuenta del Contratista los servicios de agua, electricidad, instalación cloacal, etc. que se requieran para el correcto funcionamiento de los mismos.

Deberá instalar durante todo el plazo de obra, baños químicos para su personal, uno por cada quince (15) personas como mínimo y uno (1) exclusivo para el uso de la Inspección de Obra, los que deberán ser mantenidos en condiciones de higiene y seguridad por el Contratista.

La vigilancia de la obra estará exclusivamente a cargo del Contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día, tanto en días hábiles como en feriados.

Los gastos por lo aquí establecido serán por cuenta exclusiva del Contratista, por lo cual deberá incluirlos en el presupuesto general de la obra, no recibiendo por lo tanto pago directo alguno.

I.9 CARTELES DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.

El Contratista proveerá e instalará a su costo los carteles, construcciones provisorias para alojar producto de las excavaciones, señalizaciones, balizamiento, etc. de las características técnicas constructivas a satisfacción del Comitente y conforme a los planos tipo de Señalizaciones adjuntos al presente pliego.

Como mínimo proveerá, instalará y mantendrá permanentemente en obra:

- a) Cartel de Obra: Provisto por la Municipalidad de Rada Tilly.
- b) Carteles de Señalizaciones Verticales: De desvío de tránsito, seguridad de las obras, obreros, personas o cosas, etc., la cantidad necesaria a criterio de la Inspección de la Obra.
- c) Para demarcación de recintos, zanjas y contención de materiales producto de las excavaciones: Cajones, cintas de seguridad, pasarelas peatonales, etc. en todo el perímetro del área de trabajos y los lugares de tránsito peatonal necesarios a criterio de la Inspección de la Obra.

El Contratista no podrá colocar otros carteles o letreros sin previa autorización del Comitente.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Especificaciones Técnicas Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El Contratista dispondrá en el lugar de las obras, cuando éstas se realicen en la vía pública, del balizamiento nocturno a los fines de señalizar adecuadamente las mismas. Las balizas serán luminosas a energía eléctrica, estáticas e intermitentes color rojo, garantizando el correcto funcionamiento del sistema.

En caso de incumplimiento total o parcial de lo indicado, el Comitente podrá disponer la colocación de carteles y la señalización por cuenta del Contratista, deduciendo los costos incurridos incrementados hasta un 50 % (cincuenta por ciento) en concepto de gastos administrativos y punitivos de los créditos o garantías que el mismo tuviere.

Los gastos por lo aquí establecido serán por cuenta exclusiva del Contratista, por lo cual deberá incluirlos en el presupuesto general de la obra, no recibiendo por lo tanto pago directo alguno.

I.10 UBICACIÓN DE SOBRANTES

Todos los materiales, producto de demolición o de excavación que no sean empleados en la obra, serán retirados por el Contratista a los lugares que indique la Inspección en un radio de 6Km desde donde los extrajeron.

El Contratista arbitrará todas las medidas necesarias para no ocasionar daños ni molestias a terceros.

I.11 TRABAJOS PREVIOS A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

La Municipalidad de Rada Tilly realizará el movimiento de suelos inicial, necesario para la ejecución de la presente obra. Proveerá y transportará el suelo necesario en caso de requerir aporte de material seleccionado. Los excedentes de suelo o los no aptos para su utilización, serán retirados de la obra por personal municipal. Por lo tanto el área a intervenir será entregada al Contratista para que el mismo realice el replanteo y la nivelación final del terreno. El sector comprendido en la presente obra abarca un tramo de la Av. Francisco Luque, desde la rotonda ubicada en las intersecciones de Av. Antártida Argentina y Av. Luque, hasta la intersección de esta última con la Av. Bergantín Belgrano. La Contratista deberá realizar la documentación ejecutiva previo al inicio de la obra, para su correcta ejecución.



CAPITULO II: ITEMS QUE CONFORMAN LAS OBRAS

Se describen en este capítulo, los diferentes trabajos a realizar durante la ejecución de la obra.

001. DEMOLICIONES, RETIROS

001.01 DEMOLICIÓN DE HECHOS EXISTENTES, CON TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS

Se deberán demoler los sectores de cordón cuneta, solados y badenes de hormigón existentes, de acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto. Los materiales generados de las demoliciones deberán ser retirados y transportados por el Contratista al lugar que indique la Inspección, siendo la distancia de transporte no mayor a 1.5km desde el lugar de emplazamiento de la obra.

Los trabajos de "Demolición de hechos existentes" se **medirán y certificarán** por metro cúbico (m3).

002. CORDON CUNETTA

002.01 EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETTA DE Hº, ESPESOR 15cm Y ANCHO 67cm

Este trabajo consistirá en la construcción del cordón cuneta en los lugares indicados en el plano de proyecto. Su ejecución se realizará de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego.

Para la ejecución de los cordones cuneta se procederá según se explica a continuación.

a) Se realizará el replanteo del cordón cuneta a ejecutar

b) Se procederá a excavar hasta cota de base, se compactará la misma, a continuación, se construirá la base, luego se perfilará y compactará adecuadamente, exigiéndose para su recepción las densidades mínimas de acuerdo al tipo de suelo, exigidas en el pliego de Vialidad Nacional/Año 1994 – Sección C II. La base granular de asiento de las cunetas se considerará como un encofrado y se preparará y adecurá como tal.

c) Compactación: Se realizará con equipo mecánico hasta obtenerse una superficie limpia y uniforme eliminándose todo material inadecuado. La Inspección



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

aprobará la subrasante luego de verificar su lisura, firmeza, niveles y ancho que será de un (1) metro, para obtener una compacidad adecuada. El Contratista aportará el riego cuando sea necesario y proveerá un rodillo vibratorio compactador.

d) Colocación, conservación y traslado de los moldes: Una vez aprobada la base, se colocarán los moldes de conformidad con los alineamientos y pendientes indicadas en el terreno por la Inspección, tarea que llevará a cabo con el capataz responsable de la obra.

e) Los moldes se unirán rígidamente para mantenerlos en la posición correcta, empleando no menos de dos estacas por cada molde.

f) Los moldes deberán ser engrasados antes de cada hormigonado, y se limpiarán y se acondicionarán cada vez que se empleen evitando la formación de depósitos de hormigón endurecido.

g) El hormigón a emplear será el indicado en las especificaciones generales. Será depositado en los moldes, sobre el suelo previamente humedecido cuidando de evitar el agua libre. El camión mixer deberá tener boquilla prolongable para que el hormigón pueda distribuirse en todo el ancho del sector a hormigonar. El hormigón de la cuneta se compactará punteándolo a pala o mecánicamente en toda su masa y contra los moldes, evitando la presencia de huecos en el hormigón endurecido, que será causa de rechazo. Posteriormente será nivelado con regla, el alisado superficial será con fratazado. Se colocarán estribos vinculantes ϕ 6 cada 30cm y una barra longitudinal de Φ 8 ó Φ 10 según se muestra en el plano. En caso de realizarse cordón integral no será necesario la utilización de estribos vinculantes. El cordón se llenará a pala, y se compactará con varilla cuidando de no formar discontinuidades en el frente y parte inferior del mismo. No se permitirá el hormigonado de la cuadra siguiente, si no se han tomado las juntas y hormigonado los cordones de la cuadra anterior. No se admitirá más de 5mm de diferencia de nivel entre moldes. Las estructuras o partes de ellas que resulten defectuosas, como así mismo aquellas que no cumplan con lo establecido en las reglamentaciones vigentes para las obras civiles CIRSOC 201 serán destruidas y reemplazadas por el Contratista a indicación de la Secretaría de Obras Públicas.

h) Juntas de dilatación: Se construirán como máximo cada 30 (treinta) metros, y en todos los arranques de curva colocando una madera compresible de 2,5cm de espesor y dos barras de acero liso de 20mm de diámetro y 50cm de longitud, paralelas al cordón y en la mitad del espesor del mismo. La mitad de la barra irá



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

engrasada y envainada en cartucho o papel para anular su adherencia con la masa de hormigón.

i) Juntas de contracción: Se construirán cada 4,5m debilitando la masa de hormigón en el tercio superior de su espesor.

j) Desencofrado: El plazo para el desencofrado será aprobado por la Inspección.

k) Curado: Desaparecido el brillo de la masa fresca de hormigón se colocará arpillera húmeda o foil de nylon en contacto con la masa. El curado deberá prolongarse inobjetablemente en forma continua por 7 días.

l) Los elementos para curado, los estribos vinculantes, barras de acero y los elementos para realizar las juntas (madera compresible y pasadores) serán provistos por el Contratista.

Los trabajos de "Construcción de cordones" se **medirán y certificarán en metros lineales**.

003. SOLADOS

003.01 VEREDAS DE H°A°, TERMINACION PEINADO CON LLANEADO PERIMETRAL

Este trabajo consistirá en la construcción de vereda de hormigón, de 10cm de espesor, de anchos variables según proyecto indicado en planos, cuyo objetivo es conformar veredas peatonales lisas, llanas y continuas entre el límite físico del espaldón del cordón y la Línea Municipal según mensura o la indicación de la Inspección. Dicha vereda será interrumpida en todas las bocacalles por los rebajes peatonales materializados con las baldosas hápticas, según detalle. Estas veredas contarán con canteros y cazoletas para arboles de 80x80 cms, de acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto.

El hormigón a emplear será elaborado y de calidad H-20.

003.01.01. Armaduras

Se adoptará como armadura para todas las veredas a construir:

a) Fibras metálicas WIRAND FF1, de acuerdo a la siguiente dosificación: 20kg/m³ de Hormigón.

b) Fibras de polipropileno FIBROMAC 12, de acuerdo a la siguiente dosificación 0.6 KG/m³ de Hormigón.

003.01.02. Hormigonado

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE

Especificaciones Técnicas Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Antes de iniciar la ejecución de las veredas, la Contratista verificará en conjunto con la Inspección de Obra que se hayan dejado pases de cañerías (electricidad, agua, desagües, etc.), marcos, cámaras, cajas, insertos y todo otro elemento que deba quedar involucrado en la masa de hormigón de los diferentes solados. Dichos elementos serán provistos por la Municipalidad de Rada Tilly.

Bajo ningún concepto se admitirán espesores menores que los proyectados. La dosificación de las fibras en el hormigón se realizará directamente sobre el mixer en obra, vaciando la caja de fibras metálicas más el envase de fibras de polipropileno, paulatinamente mientras el trompo gira a velocidad media. Para lograr una correcta dispersión de la fibra se deberá dejar mezclar el hormigón un minuto por cada 20 kg de fibras metálicas incorporadas, una vez finalizado la incorporación de la totalidad de las fibras.

La incorporación de fibras disminuye el asentamiento del hormigón. Para recuperar la trabajabilidad del mismo, se deberán emplear productos fluidificantes (nunca agua). Se recomienda realizar pruebas para establecer cuál es la pérdida de asentamiento según la dosis de fibra especificada para el proyecto. A título de referencia, se presenta la pérdida de asentamiento estimada, para diferentes dosis (20, 25 y 30 kg/m³) según la fibra utilizada.

Dosificación (kg/m³)	20	25	30
(Fibra FF1) pérdida de asentamiento en cm	4	4,4	5,5
(Fibra FF3) pérdida de asentamiento en cm	6,5	7	8

Se efectuará el colado del hormigón sobre el suelo previamente compactado y humedecido cuidando de evitar el agua libre. El camión mixer deberá tener boquilla prolongable para que el hormigón pueda distribuirse en todo el ancho del sector a hormigonar. Se enrasará y compactará con una regla vibradora y/o complementada por vibradores de punta para los bordes y esquinas. El hormigón se compactará punteándolo a pala y se deberá vibrar toda la masa con reglas vibratorias para garantizar una compactación homogénea del mismo. Inmediatamente se pasará un frataz de mango largo de forma tal que el eje del mango quede perpendicular al de la regla vibradora antes usada, para llenar los vacíos que hubieran quedado luego de la compactación.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Especificaciones Técnicas Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

No se admitirá más de 5mm de diferencia de nivel entre moldes de encofrado. Las estructuras o partes de ellas que resulten defectuosas, como así mismo aquellas que no cumplan con lo establecido en las reglamentaciones vigentes para las obras civiles CIRSOC 201 serán destruidas y reemplazadas por el Contratista a indicación de la Secretaría de Obras Públicas.

003.01.03. Terminación superficial

Se utilizarán cepillos de aluminio para lograr la terminación “hormigón peinado”. Deberá lograrse una superficie de textura y aspecto uniforme. Se deberá prestar especial atención a fin de evitar cualquier tipo de desniveles. En las zonas de juntas entre losas se verificará que el desnivel entre una y otra sea siempre inferior a 1mm. Se realizará un llaneado liso perimetral de 10cm de ancho a cada paño.

003.01.04. Curado

Se deberá prestar especial atención a esta etapa del proceso. La falta de un curado adecuado puede disminuir la resistencia del hormigón a la compresión y al desgaste, provocar fisuras por contracción de fragüe e incluso producir levantamientos en los bordes y esquinas de pisos.

Durante el período de curado e inmediatamente después de dicho período, la temperatura del aire que está en contacto con el hormigón se mantendrá tan uniforme como sea posible. No debe permitirse una variación de temperatura mayor de 3 grados por hora, o mayor de 25 grados centígrados en un período de 24 horas.

El período mínimo de curado continuo será de diez días. Este valor puede ser aumentado si así lo considera necesario la Inspección de Obra sin derecho al reclamo de costo adicional por parte de La Contratista. Inmediatamente después que las operaciones de terminación de superficie se completen, comienza el curado, mediante uno de los métodos que se indican a continuación:

- a) Cubrir la superficie mediante una película de film de polietileno o similar que sea totalmente impermeable.
- b) Distribuir una capa uniforme de compuesto líquido capaz de formar una película impermeable, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En la primera opción se deberá prestar especial atención en la colocación, evitando pliegues o dobleces que puedan modificar la terminación superficial.

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Especificaciones Técnicas Particulares



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

003.01.05. Juntas

La cantidad, tipo y distribución de juntas será la indicada por la Inspección. En caso que no se indicaran el tipo y distribución de juntas, las mismas serán calculadas por La Contratista, y sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra. Se pondrá especial énfasis en una distribución que asegure que no se produzcan fisuras por contracción de fraguado, o por descensos diferenciales de distintas áreas del piso.

Juntas de dilatación: Son juntas contrapesadas sin armadura que van selladas y su espesor es de 7mm. Se construirán como máximo cubriendo paños no mayores a 15 (quince) metros cuadrados coincidentes con cazoletas de árboles y filos de terminación de canteros cuando corresponda.

Juntas de contracción: Se construirán cada 4,5m debilitando la masa de hormigón en el tercio superior de su espesor coincidentes con cazoletas de árboles y filos de terminación de canteros cuando corresponda.

Aserrado de juntas: El aserrado se realizará con una aserradora de disco diamantado, equipo que requiere de una buena provisión de agua y cuchillas aptas para evitar el descascaramiento de la superficie de la carpeta. Las juntas se ejecutarán mientras el hormigón se encuentra en estado plástico, dentro de las primeras 8 a 20 horas de colocado el mismo, dependiendo de la temperatura ambiente y el fragüe de la mezcla. Una vez aserrada la junta se realizarán los trabajos de limpieza para retirar de la junta todos los restos de concreto que se produjeron al aserrar. Cuando la junta esté limpia y seca, y luego de inspeccionado por la Inspección de Obra, se aplicará el sello correspondiente.

Sellado de juntas: Posteriormente se sellarán las juntas con material poliuretánico de un componente, generando un cordón continuo, del tipo de los que se indican en las Especificaciones Técnicas Generales del presente Pliego. Al elegir el tipo de sellado deberá considerarse las especificaciones del fabricante, dado que existen diferentes sellos que dependen de la temperatura y vida útil de la aplicación.

Los trabajos de "Construcción de veredas" **se medirán y certificarán** en metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

003.02 EJECUCION DE VADOS DE ACCESIBILIDAD EN ESQUINAS

Este trabajo consistirá en la construcción de rampas en las esquinas y de las veredas entre las esquinas inclusive, según lo indicado en los planos de proyecto.

Las rampas se ajustarán a las siguientes características constructivas:

- a) La rampa sobre la acera, tendrá un ancho mínimo de 3,20, y una profundidad de 1,20 desde el cordón hacia la L.M. Entre la zona central del vado y la Línea Municipal, transversalmente a la senda peatonal y con extremo en la L.M., se materializará una banda de ancho mínimo de 0.80m. de baldosas de 0,40 x 0,40 m con textura contrastante en forma de botones en relieve colocados en tresbolillo, de superficie antideslizante. Las mismas baldosas se utilizarán para materializar la rampa. La banda tendrá la función de advertir en cada esquina a personas con discapacidad visual de la proximidad del cruce peatonal.
- b) El área central de tránsito de la rampa, tendrá un ancho mínimo de 1,60mts., siendo su pendiente máxima del 8,33 % (1:12).
- c) Los planos inclinados laterales de la rampa formarán una superficie cóncava continua y sin sobresaltos con el área central del mismo, siendo su pendiente máxima del 8,33 % (1:12).
- d) Las baldosas con textura contrastante de las rampas se asentarán sobre una base de hormigón de 0,10 m de espesor mínimo, dosificación 1:3:3 con malla de acero de Ø del 4,2 mm cada 0,15 m.
- e) En los casos en que las rampas se encuentren con algún obstáculo inamovible como postes o árboles alrededor del mismo no se colocará baldosa texturada en aviso a la persona no vidente, dejando una terminación de hormigón liso para el caso de postes y cazoletas para el caso de árboles.
- f) Juntas de dilatación: se ubicarán entre la rampa y los elementos materiales de la acera. Tendrán un espesor de 1,5 cm, una profundidad del total de la vereda y el material de sellado será el mismo especificado para las juntas de veredas de hormigón.
- g) El desnivel máximo admisible entre el piso terminado de calzada y el piso terminado de cordón, será de 0,01m.

Los trabajos de “Construcción de vados de accesibilidad a veredas” se **medirán y certificarán en metros cuadrados.**



004. INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION

004.01 INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE PASE BAJO VEREDAS PARA FUTURA ILUMINACIÓN:

Tanto los boulevares como las veredas en dirección hacia la Laguna sobre Av. Luque, comprendido entre las Avenidas Antártida Argentina y Av. Bergantín Belgrano como la rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Luque y Bergantín Belgrano y la Avenida Bergantín Belgrano Hasta la avenida Onas, como la vereda del Jardín de Infantes n° 4402, deberán contar con los cañeros consistente en caños de PVC de 110mm de diámetro según lo detallado en los planos de proyecto o lo que indique la Inspección

Los trabajos de “Instalación de cañerías de pase bajo veredas para futura iluminación” se **medirán** y **certificarán** en **metros lineales**.



PLANILLA DE COTIZACIÓN

OFERENTE:

FECHA DE APERTURA: 11 de diciembre de 2020.-

HORA: 11,30 horas.-

OBRA: PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE – 1era. ETAPA
PROVISION DE MANO DE OBRA

PRESUPUESTO							
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	DEMOLICIONES - RETIROS						
	1.1	Demolición de Hechos Existentes (Cordones, solados, etc) con traslado y disposición final de escombros MANO DE OBRA	m3	12,67			
2	CORDON CUNETA						
	2.1	Ejecución de cordones cuneta de Hº, esp. 15 cm y ancho 67 cm MANO DE OBRA	ml	1.252,00			
3	SOLADOS						
	3.1	Veredas de HºAº, terminación peinado con llaneado perimetral MANO DE OBRA	m2	994,00			
	3.2	Ejecución de vados de accesibilidad en esquinas MANO DE OBRA	m2	141,10			
4	INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION						
	4.1	Instalación de cañerías de pase bajo veredas para futura iluminación MANO DE OBRA	ml	101,00			
TOTAL							

Son Pesos

(\$.....) IVA INCLUIDO.-

Firma y Sello del Oferente

Obra: PARQUE URBANO, CONECTIVIDAD AVENIDA LUQUE
Especificaciones Técnicas Particulares



PARTE III

DOCUMENTACIÓN ANEXA

a) PLANOS:

001. UBICACIÓN DE OBRA
002. PLANIALTIMETRIA
003. RELEVAMIENTO Y TOPOGRAFICO
004. CORTES – DETALLES TIPO
005. ESQUINAS Y VADOS DE ACCESIBILIDAD



PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Intendente:
LUIS JUNCOS

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Secretaria de Obras Publicas:
LILIAN JANETT GARCIA

OBRA: PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE
TRAMO: AV. LUQUE y AV. B. BELGRANO (entre AV. ANTARTIDA
ARGENTINA Y AV. ONAS)

Proyecto:
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PLANO: UBICACION DE OBRA

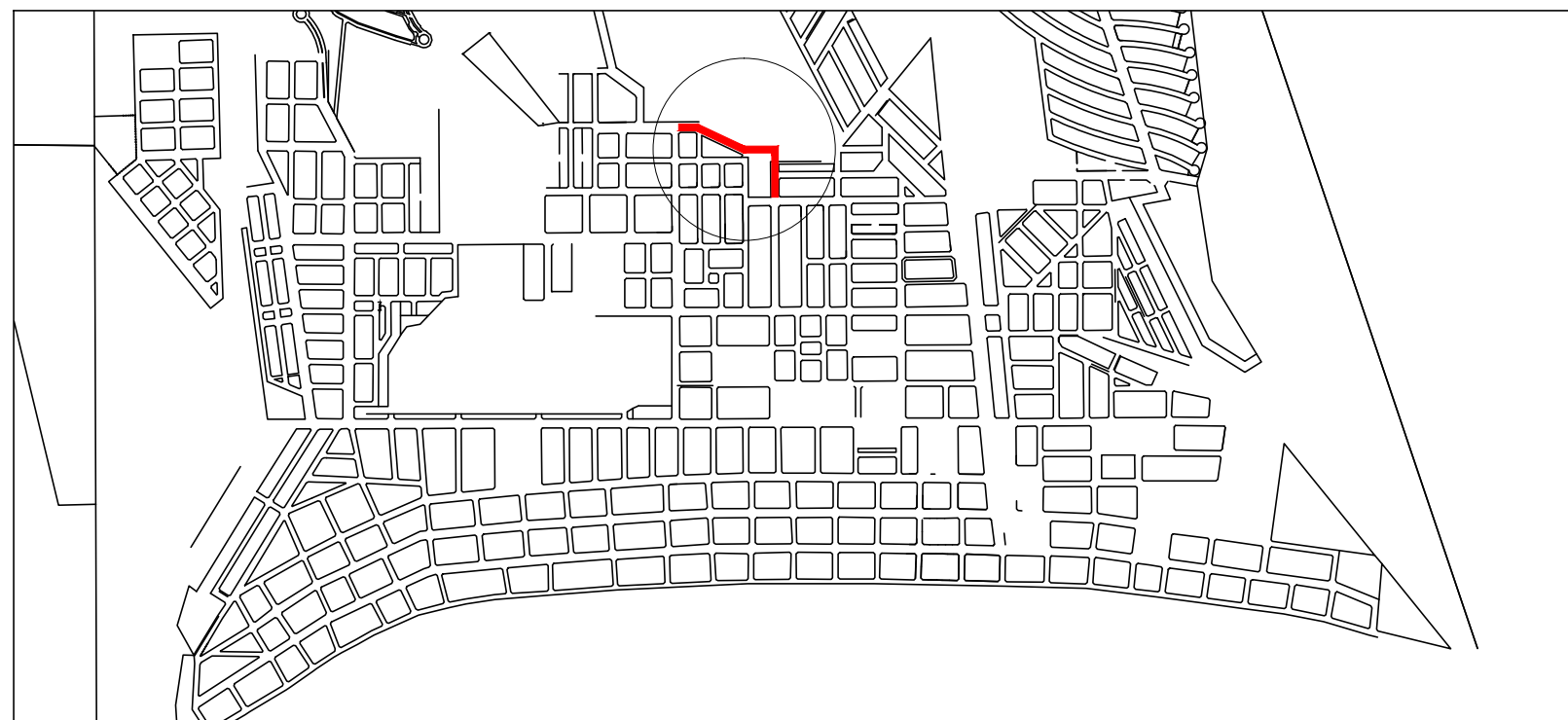
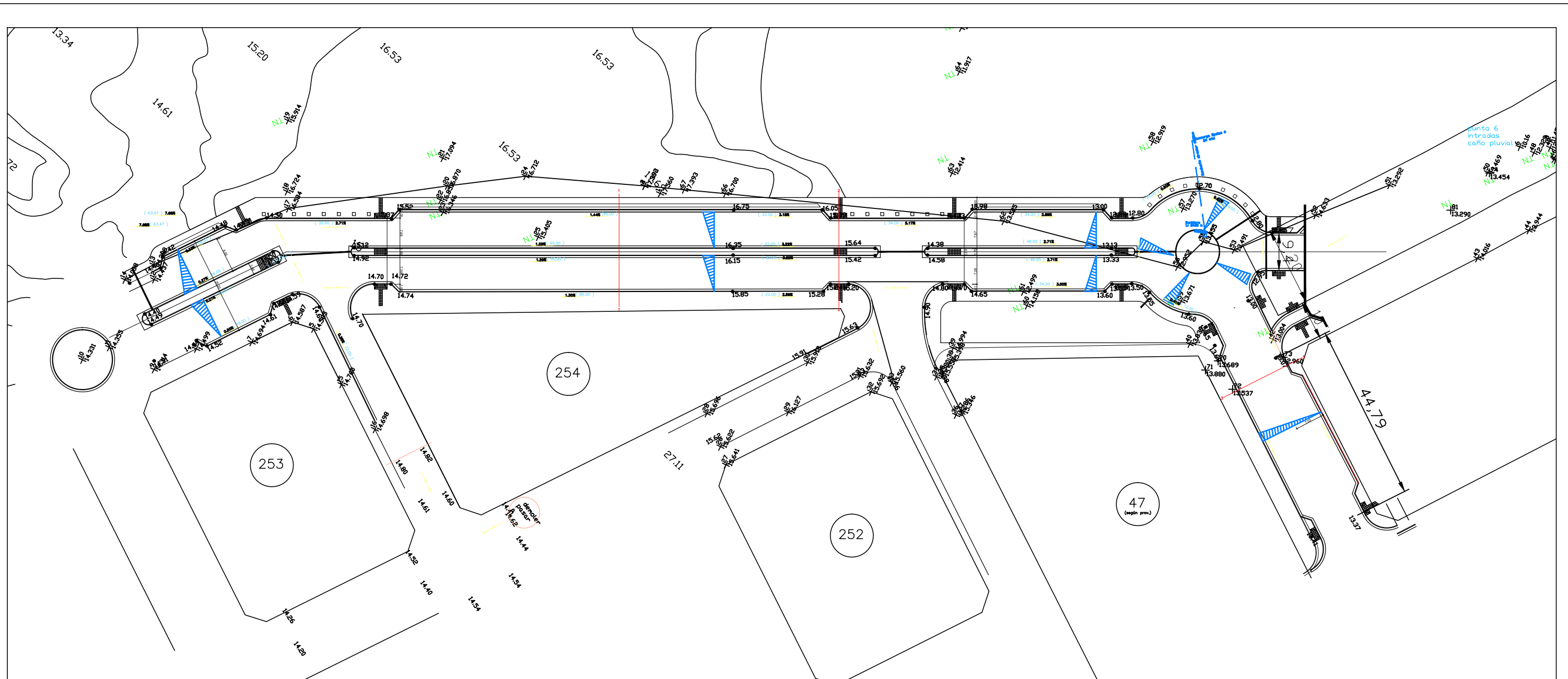
Fecha:
MAYO 2020

Escala:
1:500

Dibujo:
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

Relevamiento:
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

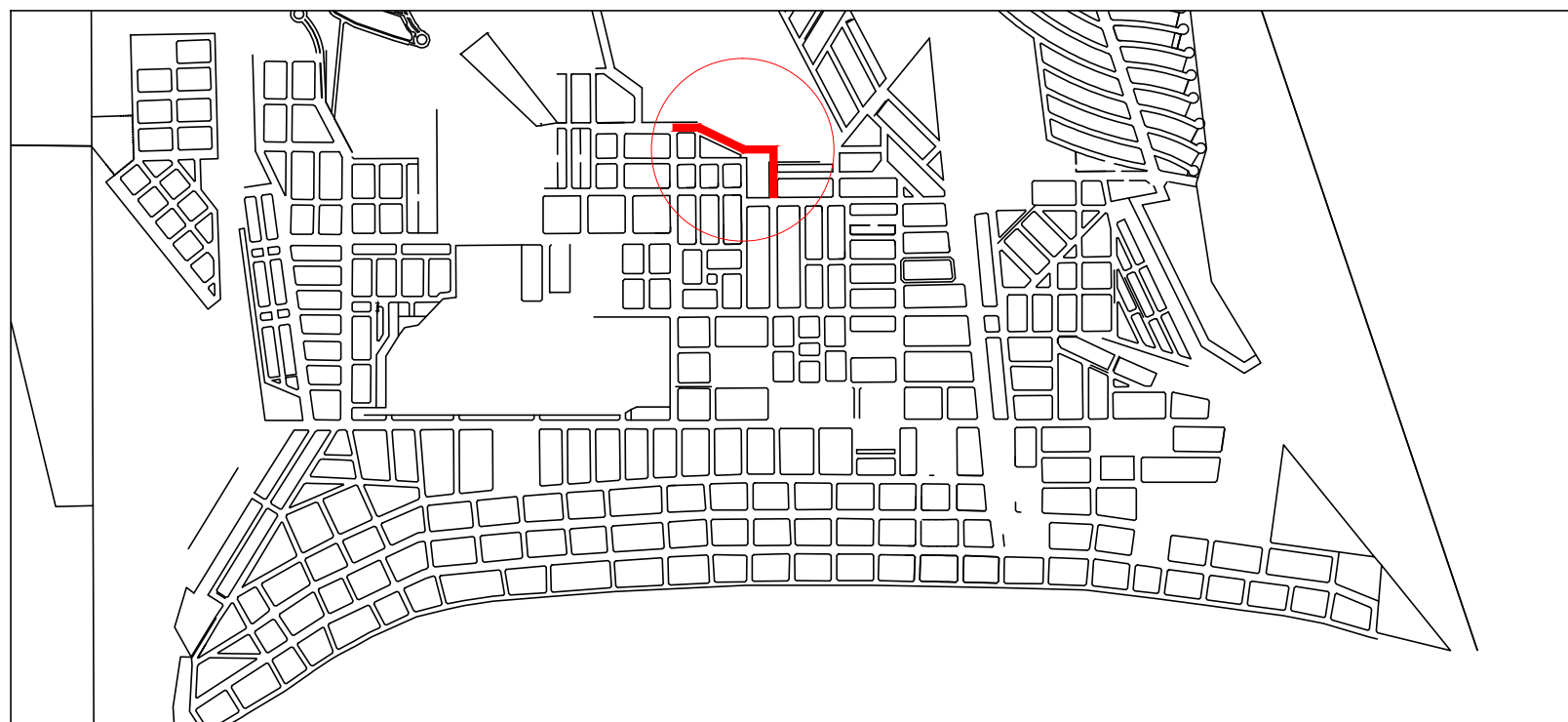
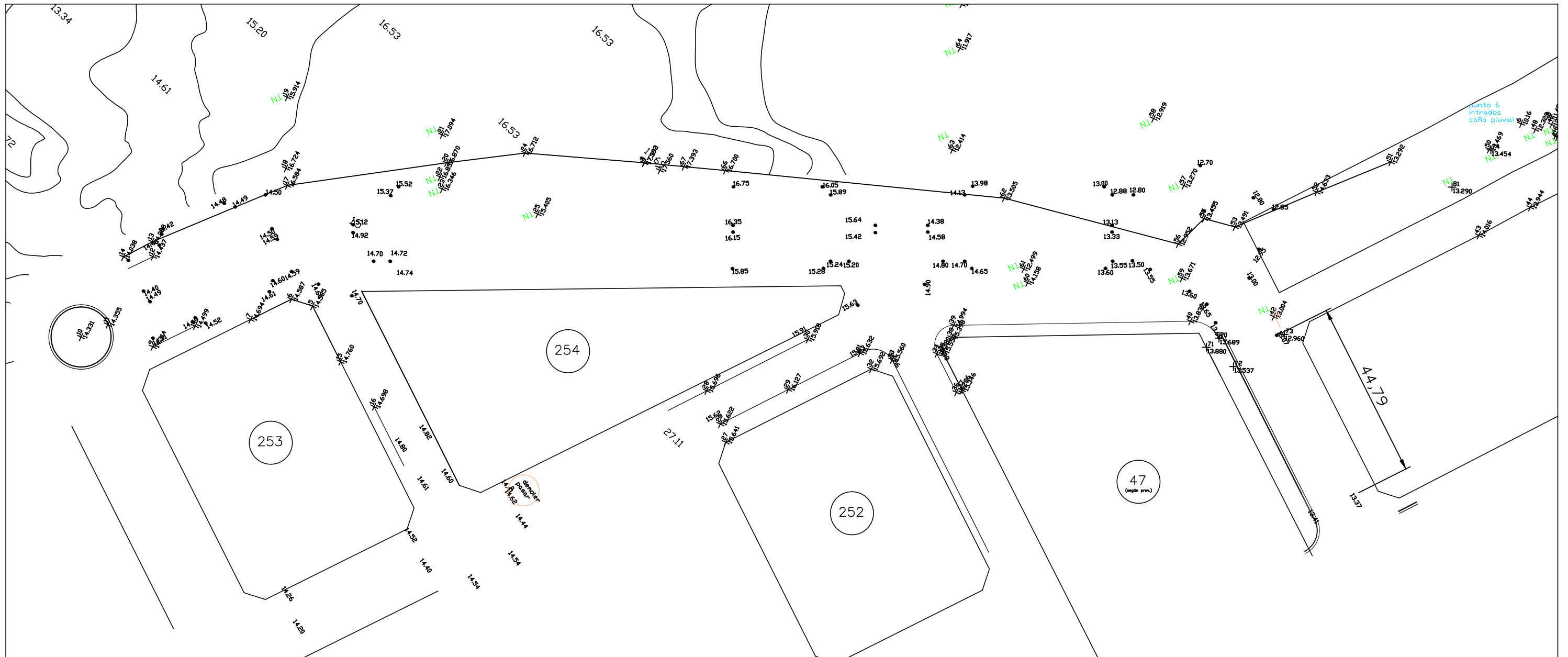
Plano N°:
001



REFERENCIAS:

- CURVAS TOPOGRAFICAS
- BADENES A EJECUTAR
- BADENES EXISTENTES
- CORDONES A EJECUTAR
- CORDONES EXISTENTES
- CUNETA A EJECUTAR
- TERRENO NATURAL
- PROYECTO
- PENDIENTE ESCURRIM. SUP. 0.38%
- COTA PROYECTO CALZADA 14.61
- COTA TERRENO NATURAL 16.712
- BOCA REGISTRO/COTA TAPA 11.90

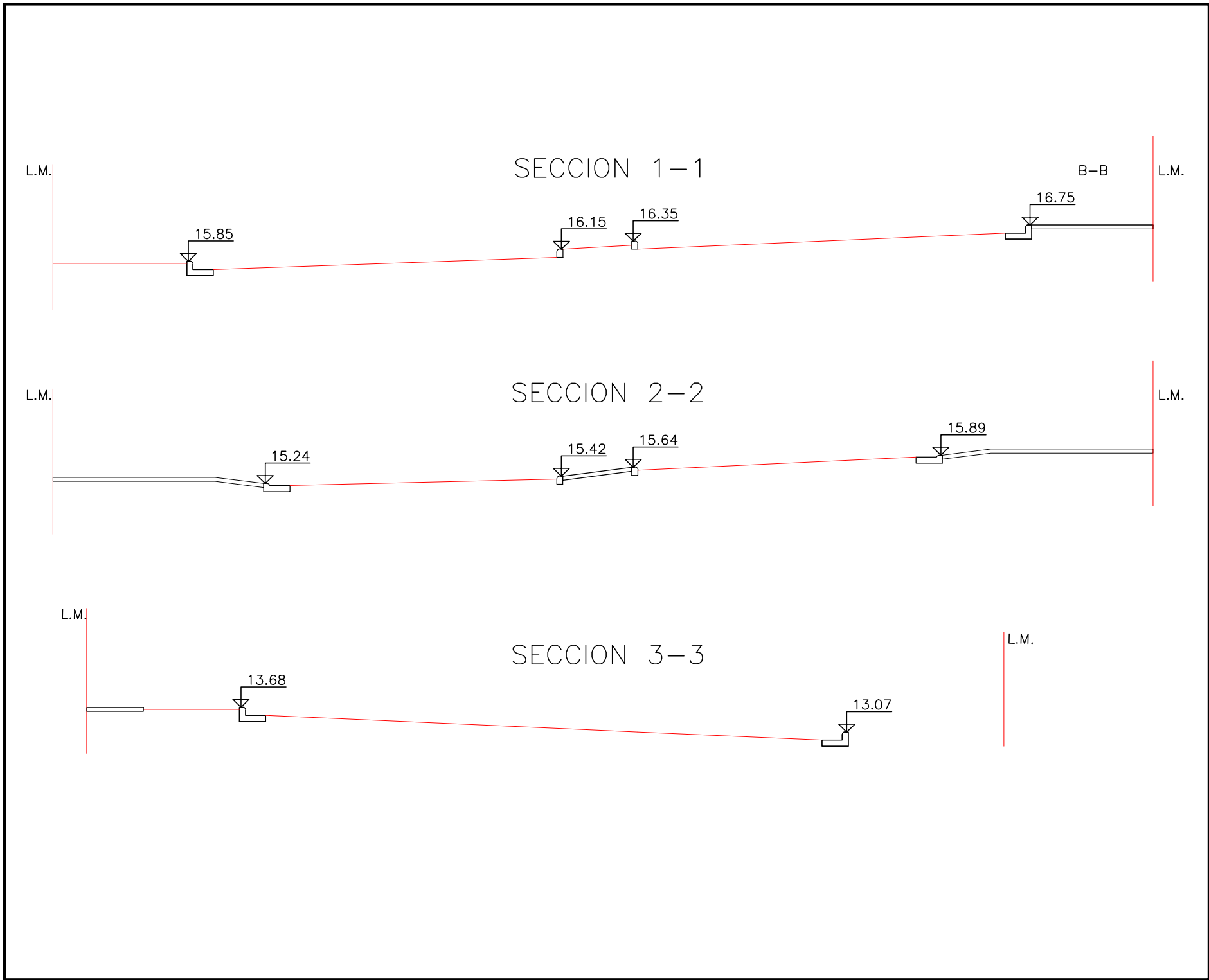
	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
OBRA: PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE TRAMO: AV. LUQUE y AV. B. BELGRANO (entre AV. ANTARTIDA ARGENTINA Y AV. ONAS) PLANO: PLANIALTIMETRIA			Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Fecha: MAYO 2020	Escala: 1:500	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
			Plano N°: 002



REFERENCIAS:

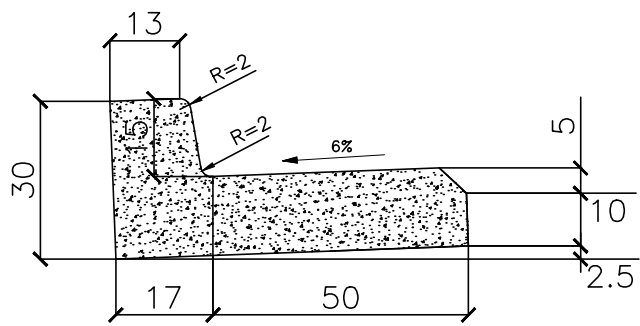
- CURVAS TOPOGRAFICAS
- BADENES A EJECUTAR
- BADENES EXISTENTES
- CORDONES A EJECUTAR
- CORDONES EXISTENTES
- CUNETAS A EJECUTAR
- TERRENO NATURAL
- PROYECTO
- PENDIENTE ESCURRIM. SUP. 0.38%
- COTA PROYECTO CALZADA 14.61
- COTA TERRENO NATURAL 16.712
- BOCA REGISTRO/COTA TAPA 11.90

	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE TRAMO: AV. LUQUE y AV. B. BELGRANO (entre AV. ANTARTIDA ARGENTINA Y AV. ONAS) PLANO: RELEVAMIENTO Y TOPOGRAFICO		Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Fecha: MAYO 2020	Escala: 1:500	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
			Plano N°: 003



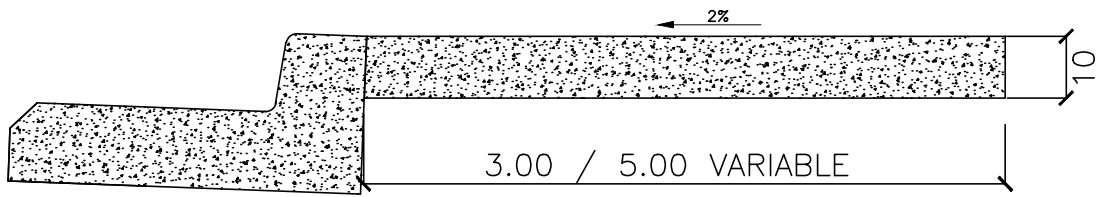
CORDON-CUNETETA (CORTE B-B)

Medidas en cm. ANCHO CUNETETA Standard: 50cm
Bulevares: 30cm



VEREDA (CORTE B-B)

Medidas en cm. ANCHO VEREDA Standard: 3.00cm
Ensanches: 5.00cm

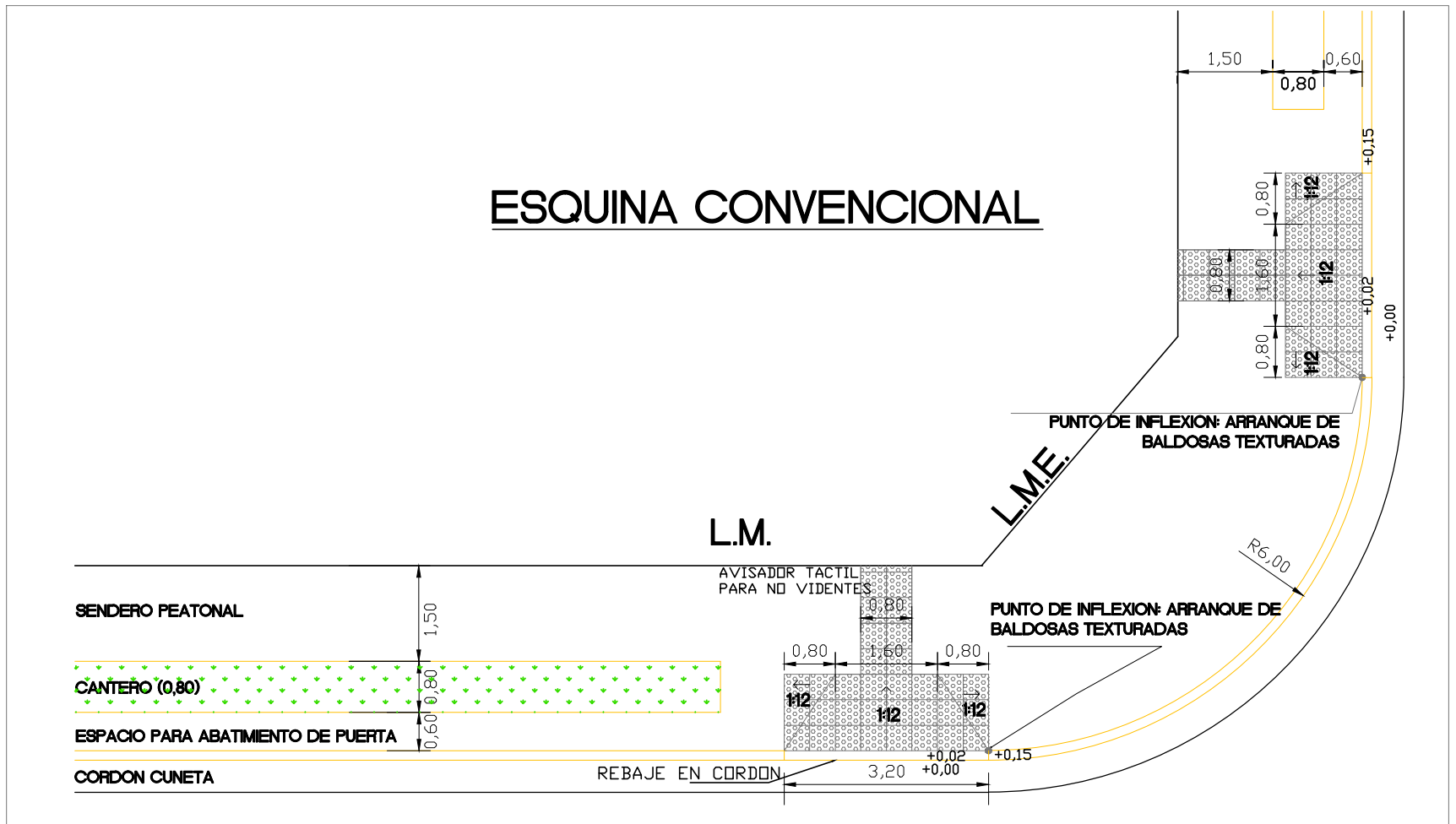


REFERENCIAS:

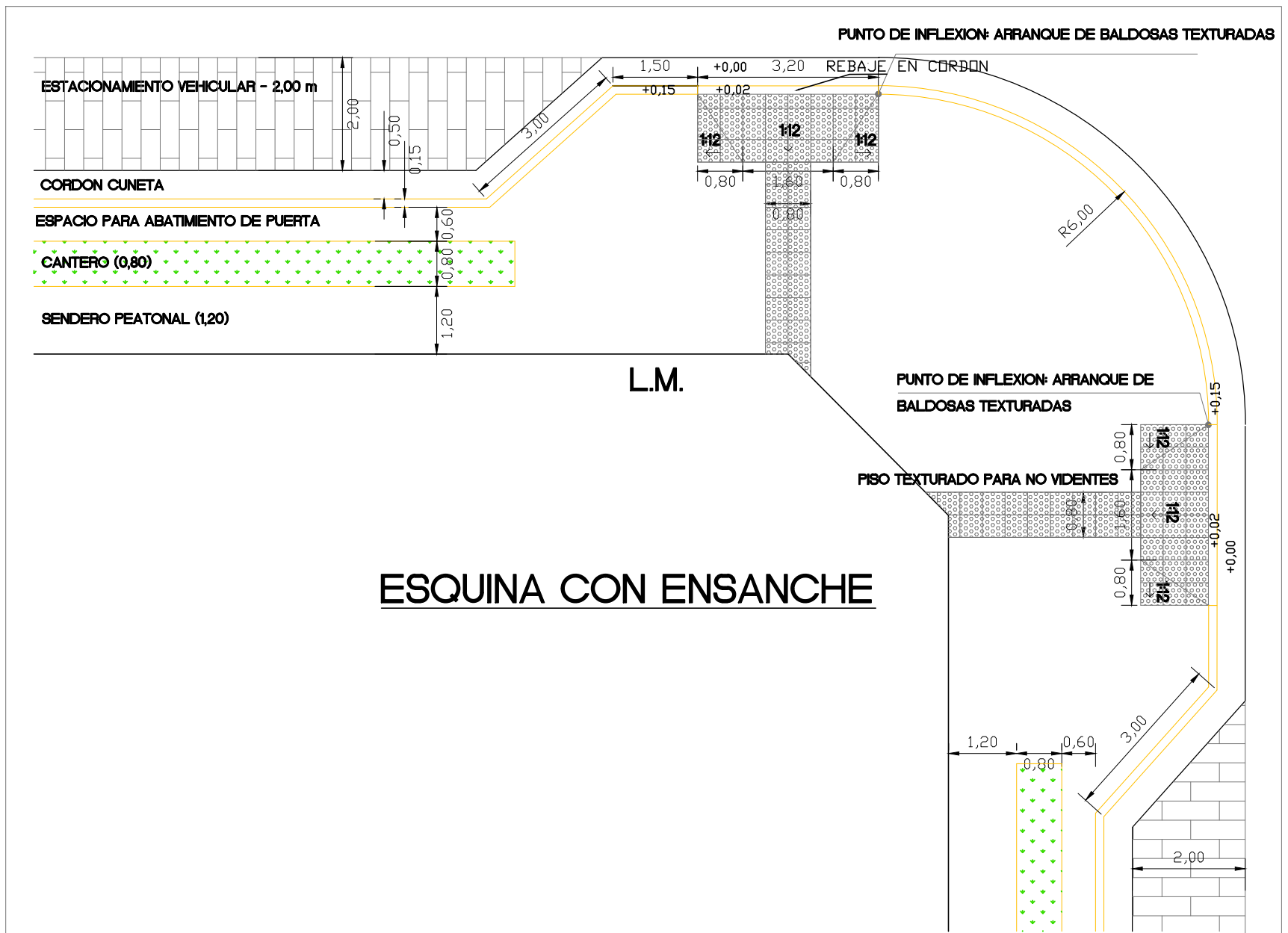
- CURVAS TOPOGRAFICAS
- BADENES A EJECUTAR
- BADENES EXISTENTES
- CORDONES A EJECUTAR
- CORDONES EXISTENTES
- CUNETETA A EJECUTAR
- TERRENO NATURAL
- PROYECTO
- PENDIENTE ESCURRIM. SUP.
- COTA PROYECTO CALZADA
- COTA TERRENO NATURAL
- BOCA REGISTRO/COTA TAPA

	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE TRAMO: AV. LUQUE y AV. B. BELGRANO (entre AV. ANTARTIDA ARGENTINA Y AV. ONAS) PLANO: CORTES - DETALLES TIPO		Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	Fecha: MAYO 2020	Escala: -	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
			Plano N°: 004

ESQUINA CONVENCIONAL



ESQUINA CON ENSANCHE



	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY			Intendente: LUIS JUNCOS	
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS			Secretaría de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA	
	OBRA: PARQUE URBANO - CONECTIVIDAD AV. LUQUE TRAMO: AV. LUQUE y AV. B. BELGRANO (entre AV. ANTARTIDA ARGENTINA Y AV. ONAS) PLANO: ESQUINAS Y VADOS DE ACCESIBILIDAD			Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
	Fecha: MAYO 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Plano N°: 005



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

FORMULARIOS PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA

Art. 1.- OBJETO DEL PLIEGO:

La presente Sección del Pliego tiene por objeto orientar a los proponentes sobre la redacción de la documentación que debe presentar para intervenir en el presente Pedido de Precios y a la vez, uniformar todas las presentaciones para facilitar el análisis por parte de la Comisión de Preadjudicación.

Toda la documentación, cuyos modelos integran el presente Pliego, debe estar redactada en castellano, a máquina, en papel con membrete de la empresa Proponente, en original y con el número de copias que en cada caso se indica. Todo ello de conformidad con el Artículo 7º del Pliego de las Cláusulas Generales.

Art. 2.- MODELOS DE FÓRMULAS:

Los números indicados a continuación corresponden a los establecidos en el Artículo 7º del Pliego de las Condiciones Generales.

d) DOMICILIO REAL Y LEGAL

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran para todos los efectos del Pedido de Precios N° 10/2020 los siguientes domicilios:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Firma

Sello aclaratorio



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

e) **DECLARACION JURADA JUSTICIA**

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran bajo juramento para todos los efectos jurídicos del Pedido de Precios Nº 10/2020 que se someten a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, fijando como domicilio legal el siguiente:

Calle Nº....., Ciudad

...../Chubut.

Firma

Sello aclaratorio

g) **DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA**

Rada Tilly, de 2020

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios Nº 10/2020 no tener deuda con el Municipio de Rada Tilly.

Firma

Sello aclaratorio



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

h) DECLARACION JURADA NO SUSPENSION DE TRABAJOS

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento, para los fines del Pedido de Precios Nº 10/2020, que no suspenderá en ningún caso los trabajos, aún en el caso de falta de pago o mora por parte de la Municipalidad de hasta treinta (30) días, comprometiéndose el oferente a mantener al día el pago de su personal, no pudiéndose por ello aducir culpa, por parte de la Municipalidad, por falta de pago durante el plazo establecido precedentemente.

Firma

Sello aclaratorio

i) DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Rada Tilly,..... de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

S...../.....D

Declaro bajo juramento conocer la configuración, naturaleza del terreno, edificios existentes y condiciones en que se realizará la obra del Pedido de Precios Nº 10/2020, asumiendo la responsabilidad inherente a la actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos que surgen de mi propuesta.

Firma

Sello Aclaratorio



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

f) ANTECEDENTES

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios Nº 10/2020, la nómina de antecedentes de obra, (especificar tipo de obra, comitente, plazo de ejecución y si se halla en ejecución o está finalizada):

1.
2.
3.

Firma

Sello Aclaratorio

j) REPRESENTANTE TÉCNICO

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben informan que se ha designado como Representante Técnico de la obra a contratar mediante el Pedido de Precios Nº 10/2020 a

Antecedentes del profesional designado, indicar tipo de obra, comitente, plazo de ejecución y si se halla en ejecución o está finalizada:

1.
2.
3.

Firma

Sello Aclaratorio